

CÓRDOBA,**23 AGO 2018****VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Manuel Agustín GARCIA DOMENECH, Legajo 39215107; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso D del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que el alumno Manuel Agustín GARCIA DOMENECH ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Orientación Vocacional y Ocupacional; Técnicas Proyectivas; Clínica Psicológica y Psicoterapias; Psicopatología II; Estrategias de Intervención Comunitaria.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso D de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Manuel Agustín GARCIA DOMENECH, Legajo 39215107, desde el 27 de agosto de 2018 hasta el 24 de diciembre de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Orientación Vocacional y Ocupacional; Técnicas Proyectivas; Clínica Psicológica y Psicoterapias; Psicopatología II; Estrategias de Intervención Comunitaria.



Lic. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

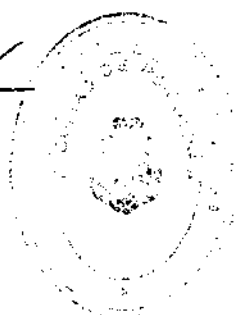
EXP-UNC: 0039506/2018

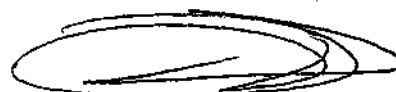
Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 25 de diciembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **1305**


Lic. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología